

LUIS ALFONSO RAMIREZ HINCAPIE
ABOGADO

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Circasia Q.

Ref. : Demanda para proceso verbal de menor cuantía (Simulación)
Demandante María C. Garzón de Muñoz
Demandado Luis Carlos Muñoz Garzón
Radicado: 2020-00109

El apoderado de la demandante manifiesta respetuosamente que interpone recurso de REPOSICIÓN contra el auto del 11-12-2020 que decreto la terminación del proceso por desistimiento de aquella, con el fin de que sea revocado y, consiguientemente, se dé continuación al trámite que traía.

Tal como lo expresa el numeral 2º del “resuelve”; el proceso se promovió a través de apoderado, ya que por mandato legal (art.73 CGP) las partes no podían actuar en causa propia: se trataba de un proceso verbal de menor cuantía.

Fue por ello que la demandante, en ejercicio del derecho de postulación, compareció a esta causa, no directamente, sino por conducto del suscrito apoderado. Tampoco el demandado podía concurrir personalmente a la Litis contestatio.

Lo anteriormente considerado lleva a concluir que, si MARIA CECILIA GARZON no tenía capacidad para ejercer personalmente el acto de postulación o facultad de pedir al señor Juez la tutela legal, tampoco la tiene para solicitar directamente, sino por intermedio de su apoderado, la terminación del proceso.

De tal manera que el acto de las partes consistente en peticionar sin sus respectivos apoderados es absolutamente INEFICAZ y, en consecuencia, procede la REVOCATORIA de auto que validó la solicitud de desistimiento.

No estoy afirmando que un demandante no pueda tomar una decisión de esa naturaleza, sino que cuando su mandatario ha realizado una actividad profesional litigiosa como la de este proceso, es preciso que se lo comunique y, si es el caso le revoque el poder, pero no que lo ignore siendo que ya hay entre ellos conformada una relación contractual.

Atentamente,

LUIS ALFONSO RAMIREZ HINCAPIE
Tarjeta profesional 28.500

Edificio Sociedad de Ingenieros del Quindío carrera 13 Nro. 18-31 Of. 301
Correo electrónico : alamirezhincapie@yahoo.com
Cel. 3154414606- 3104913265 Armenia Q.

LUIS ALFONSO RAMIREZ HINCAPIE
ABOGADO

Edificio Sociedad de Ingenieros del Quindío carrera 13 Nro. 18-31 Of. 301
Correo electrónico : alamirezhincapie@yahoo.com
Cel. 3154414606- 3104913265 Armenia Q.